

## 3

### **ESTUDIO SOBRE LA INCIDENCIA DEL CONTROL PREVIO EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN PANAMÁ: ANÁLISIS DE SU RELACIÓN CON LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y AUDITORÍA**

(Study on the incidence of prior control in the risk assessment of public companies in Panama: An analysis of its relationship with financial accounting and audit)

Eric Alberto Berbey<sup>1</sup>, María Félix Valencia Alderete<sup>2</sup> y Anayansi GonzálezGeorge<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Universidad de Panamá, Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Dirección de Auditoría Interna, Email: [ericberbey@yahoo.com](mailto:ericberbey@yahoo.com)

<sup>2</sup> Universidad de Panamá, Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Oficina Provincial de Auditoría de Colón, Email: [mfvalenciaalderete@hotmail.com](mailto:mfvalenciaalderete@hotmail.com)

<sup>3</sup> Universidad de Panamá, Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Email: [anayangonza@hotmail.com](mailto:anayangonza@hotmail.com)

## **RESUMEN**

La evaluación de riesgos componente del modelo de Control Interno COSO, está relacionado con la Contabilidad Financiera y la Auditoría, al igual que el Control Previo que ejerce la Contraloría General de la República sobre los actos de manejo de fondos y bienes de las empresas públicas en Panamá. Esta investigación se orienta a corroborar si el control previo incide positivamente en el cumplimiento y mejora de la evaluación de riesgo de las empresas públicas. Se examina el riesgo, la evaluación de riesgo según el modelo COSO y Contabilidad Financiera, además se analiza la relación del Control Previo y la Evaluación de Riesgo con la Contabilidad Financiera y la Auditoría.

## **PALABRAS CLAVES**

Control Previo, Control Interno, Evaluación de Riesgo, Contabilidad Financiera, Auditoría.

## **ABSTRACT**

The component risk assessment of the COSO Internal Control model is related to Financial Accounting and Auditing, as well as the Prior Control exercised by the Office of the General Comptroller of the Republic on the management of funds and assets of public companies in



Panama. To affirm the aforementioned, this research aimed at corroborating whether prior control has a positive impact on the compliance and improvement of the risk assessment of public companies. The concept of risk is examined and a risk assessment according to the COSO model and Financial Accounting. Also, an analysis of the relationship of the Prior Control and the Risk Assessment is presented with the Financial Accounting and the Audit.

## KEYWORD

Prior Control, Internal Control, Risk Assessment, Financial Accounting, Auditing.

## INTRODUCCIÓN

El componente de control interno evaluación de riesgo del informe del *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO, 2013) se refiere a la posibilidad de que un acontecimiento ocurra y afecte negativamente los objetivos de las empresas. La evaluación de riesgos también requiere que la dirección considere el impacto que puedan tener posibles cambios en el entorno externo y dentro de su propio modelo de negocio, y que puedan provocar que el control interno no resulte efectivo.

Por lo antes señalado, no se ha encontrado un estudio referente a dicho componente del control interno relacionado a si el Control Previo que ejerce la Contraloría General de la República, incide positivamente o no en la evaluación de riesgo de las empresas públicas en Panamá.

La palabra riesgo proviene del italiano *risico* o *rischio* y este del árabe clásico, *rizq*, lo que depara la providencia. El término hace referencia a la contingencia o proximidad de un daño. (Diccionario de la Lengua Española, 2001)

En el caso de esta investigación, el riesgo es la posibilidad de errores importantes que ocurran en las entidades que podrían repercutir en las operaciones y desarrollo de las actividades que provoquen perjuicios costosos a la organización.

El modelo COSO 2013 define riesgo como la posibilidad de que un acontecimiento ocurra y afecte negativamente a la consecuencia de los objetivos. La evaluación del riesgo implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Dichos riesgos deben evaluarse en relación a unos niveles preestablecidos de tolerancia. De este modo, la evaluación de riesgos constituye la base para determinar cómo se gestionarán.

Sobre la Evaluación del Riesgo, Mantilla (2007), quien tradujo del idioma inglés al español del Informe COSO, indica que “Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos derivados de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse. Una condición previa para la valoración de



riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en niveles diferentes y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, formando una base para la determinación de cómo deben administrarse los riesgos. Dado que las condiciones económicas, industriales, reguladoras y de operación continuarán cambiando, se necesitan mecanismos para identificar y tratar los riesgos especiales asociados con el cambio”.

Por su parte, la Ley 22 de 1976, define el control previo que ejerce la Contraloría General de la República, como la fiscalización y análisis de las actuaciones administrativas que afectan o puedan afectar un patrimonio público, antes de que tal afectación se produzca, a fin de lograr que se realicen con corrección y dentro de los marcos legales.

A través de los resultados de esta investigación, se concluirá si en efecto, incide o no positivamente el Control Previo en el cumplimiento y mejora de la evaluación de riesgos de las empresas públicas. También analizaremos la relación del Control Previo y la Evaluación de Riesgos con la Contabilidad Financiera y la Auditoría.

## **METODOLOGÍA**

La investigación tiene como propósito establecer en qué medida el Control Previo incide en el cumplimiento y mejora del componente de control interno denominado “evaluación de riesgos” en este caso de las Empresas Públicas en Panamá, tomando en consideración la percepción de los auditores internos y ejecutivos de dichas empresas.

Luego de entrevistas efectuadas a expertos en Fiscalización, Contabilidad Financiera y Auditoría se elaboró el instrumento, utilizando los aspectos del COSO y se hizo la validación correspondiente.

### **Población del Estudio**

Se escogieron para este estudio que se realizó en el año 2014, un total de 12 Empresas Públicas del Estado que operan en la República de Panamá, se tomó como base las empresas que se incluyen en la Ley de Presupuesto General del Estado (Ley 75 de 2013).

No obstante, sólo se recibió la colaboración de 7 empresas públicas: Lotería Nacional de Beneficencia, ENA, EGESA, IMA, Aeropuerto de Tocumen, IDAAN y la Autoridad Marítima de Panamá aplicando el cuestionario al 100% de la población.

## Descripción del instrumento

En el instrumento o cuestionario aplicado se utilizó una escala de Likert, de cinco puntos, donde se realizó 6 preguntas relacionadas a la incidencia del Control Previo en el cumplimiento y mejora de la evaluación de riesgo de las empresas públicas.

La Tabla 1 presenta las preguntas efectuadas en el cuestionario, que les fue aplicado a los participantes de este estudio.

**Tabla 1.** Componente de Control Interno: Evaluación de Riesgo

	<b>CUMPLIMIENTO</b>
1.	Fiscaliza que los administradores y demás personal de las empresas públicas hagan las modificaciones correspondientes en las políticas, reglamentos internos y estrategias de operación de la empresa, cuando se dan cambios en la legislación y demás regulaciones que así lo exigen.
2.	Fiscaliza el impacto que tienen los cambios económicos en las decisiones de expansión, financiamiento y desembolsos de capital de la empresa.
3.	Fiscaliza que los administradores identifiquen y analicen los riesgos internos y externos en todos los niveles de la empresa, para prevenirlos, evitarlos o minimizarlos.
	<b>MEJORA</b>
4.	Recomienda a la administración la adopción de medidas tendientes a que sus regulaciones internas, sean acordes con los cambios surgidos en la legislación y demás regulaciones que aplican a las actividades de la empresa.
5.	Propone a la administración acciones que permitan afrontar de manera más beneficiosa para la empresa, los cambios económicos del entorno que afecten las decisiones de expansión, financiamiento y desembolsos de capital.
6.	Sugiere a los administradores que adopten las medidas que sean pertinentes para administrar los riesgos de manera que se puedan prevenirlos, evitarlos o minimizarlos.

Para el desarrollo de la hipótesis se aplicó el cálculo del estadístico  $t$  de Student que permite comprobar los niveles de desviación sobre el valor de la media de la muestra y contrastar la hipótesis planteada en la investigación y de esta manera determinar el nivel de aceptación o no en relación al Control Previo que ejerce la Contraloría General de la República.

## RESULTADOS

### Encuestas completadas y recibidas

Se aplicaron 63 encuestas de las cuales se recibieron un total de 42, entre ejecutivos de administración y finanzas, y personal de auditoría. De las 10 encuestas aplicadas en el segmento de los ejecutivos de administración y finanzas, se recibieron un total de 7 así: 2 Directores

Administrativos, 1 Director de Finanzas, y 4 Directores de Administración y Finanzas. En lo que respecta al personal de auditoría, de las 53 encuestas aplicadas, se recibieron un total de 35 debidamente completadas de la siguiente manera: 4 Jefes de Auditoría, 2 Supervisores de Auditoría y 29 Auditores, tal como se muestra en la Tabla 2.

Al terminar de recolectar los cuestionarios, procedimos a realizar la construcción de la base de datos, mediante la codificación de los resultados del cuestionario, capturarlos y procesarlos en hojas de cálculo de MS Excel, y se procedió a las diferentes corridas analíticas en el programa SPSS<sup>1</sup> v.20.

**Tabla 2.** Cantidad de sujetos a las que se les aplicó el cuestionario

Empresas Públicas	Régimen Aplicable	Cantidad de ejecutivos de empresa			Cantidad de Auditores		
		Directores Administrativos	Directores de Finanzas	Directores de Administración y Finanzas	Jefes	Supervisores	Auditores
Lotería	Derecho Público	1	1		1	1	30
ENA	Derecho Privado			1	A		
EGESA	Derecho Privado			1			1
IMA	Derecho Público	1	1		1		3
Aeropuerto Tocumen	Derecho Privado			1	1	1	7
IDAAN	Derecho Público			1	1		6
Autoridad Marítima	Derecho Público	1	1		B		
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>47</b>

Fuente: Elaboración propia

A: No tienen personal de auditoría interna.

B: No suministraron información sobre cantidad de auditores internos

## Confiabilidad interna del instrumento

Para este trabajo, se calculó el indicador Alfa de Cronbach para el componente de control interno denominado evaluación de riesgo, dando como resultado para 6 elementos aplicados un indicador

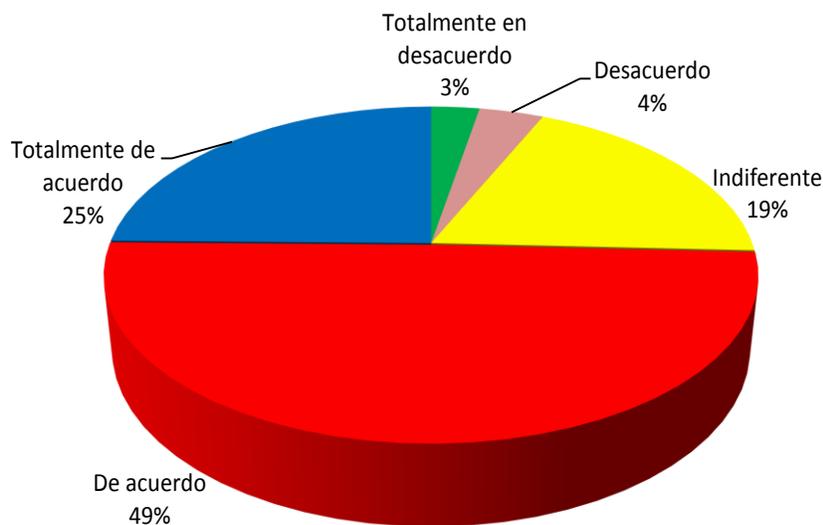
<sup>1</sup> SPSS: *Statistical Package for Social Sciences*

de 0.922, que es excelente lo que significa que los componentes del instrumento son confiables para la recolección de los datos.

## Análisis Descriptivo de los datos

Sobre el componente de Evaluación de Riesgo, el Gráfico 1 muestra cómo la aceptación de los Directores o Gerentes se manifiesta en un 74%, mientras que el nivel de desacuerdo equivale al 4%. Los indiferentes representan un 19% de la muestra dentro de este grupo.

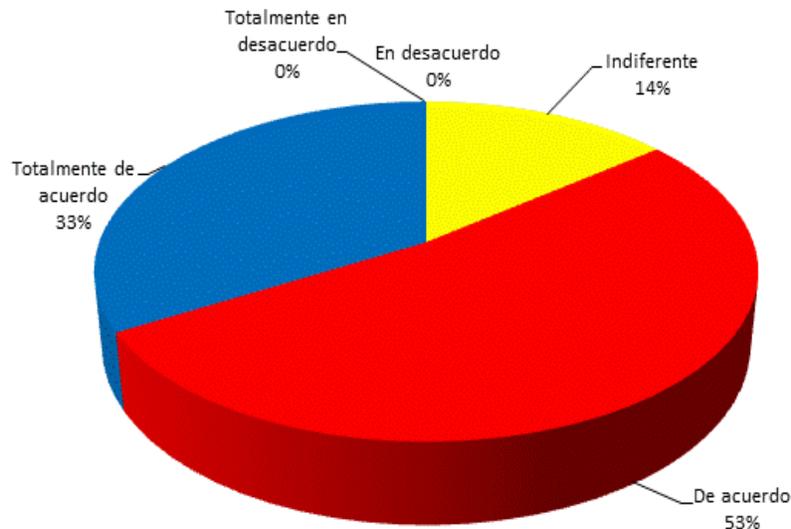
**Gráfico 1.** Porcentaje que muestra la postura de los Directores y Gerentes Administrativos y de Finanzas respecto a si el control previo incide en el cumplimiento y mejora de la evaluación de riesgo de las empresas públicas.



En lo que respecta al personal de auditoría interna, el Gráfico 2 presenta que un 86% están de acuerdo, mientras que, al no existir personas en desacuerdo, el 14% restante son indiferentes a este cumplimiento.

Al contrastar los resultados de los ejecutivos y auditores, se puede concluir que el control previo incide en el cumplimiento y mejora de la evaluación de riesgo de las empresas públicas.

**Gráfico 2.** Porcentaje que muestra la postura del personal de auditoría interna respecto a si el control previo incide en el cumplimiento y mejora de la evaluación de riesgo de las empresas públicas.



## Análisis Estadístico

Para evaluar el grado de normalidad de los datos de esta investigación se utiliza la prueba Kolmogorow-Smirnov (K-S) y la prueba Shapiro-Wilk (S-W), por el tamaño de la muestra de 42 individuos, para la evaluación se escoge la prueba Shapiro-Wilk para probar la normalidad.

Para la toma de decisión en la Prueba de Hipótesis, se establece que si  $\alpha > 0.05$  se acepta la  $H_0$ . Al analizar los resultados, se puede observar en la Tabla 3 el rechazo de la  $H_0$ , demostrando así que los datos no reflejan una distribución normal.

Para el desarrollo de las hipótesis se aplicará el cálculo del estadístico  $t$  de Student. Esta prueba permitirá comprobar los niveles de desviación sobre el valor de la media de la muestra y será considerada como una distribución normal. La misma permite contrastar las hipótesis planteadas en la investigación y determinar el nivel de aceptación o no en relación al control previo que ejerce la Contraloría General de la República.

**Tabla 3.** Prueba de normalidad Shapiro-Wilk para la muestra

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
<b>P1</b>	.856	42	.00009
<b>P2</b>	.876	42	.00031
<b>P3</b>	.840	42	.00004
<b>P4</b>	.786	42	.00000
<b>P5</b>	.877	42	.00031
<b>P6</b>	.842	42	.00004

Para examinar los objetivos específicos con relación a la información contenida en la base de datos, se procede a comprobar la hipótesis de que el control previo incide en el cumplimiento y mejora de la evaluación de riesgos de las empresas públicas, por lo que se realiza el análisis sobre la percepción que tienen los Auditores y los Directores o Gerentes de Administración y Finanzas. Para ello se plantea la hipótesis de este estudio:

Ha: El control previo que ejerce la Contraloría General de la República incide positivamente en el cumplimiento y mejora de la evaluación de riesgos de las empresas públicas.

La Tabla 4 presenta resultados de las pruebas de significancia y de diferencias de medias para comprobar la hipótesis.

**Tabla 4.** Prueba de significancia y diferencia de medias sobre la incidencia del control previo en el cumplimiento de la evaluación de riesgos

AUDITORES					DIRECTORES O GERENTES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
EVALUACIÓN DE RIESGO									
Valor de prueba = 3					Valor de prueba = 3				
	t	g l	Sig. (bilateral)	Diferencias de medias		t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencias de medias
P1	3.361	6	.01522	1.14286	P1	4.761	34	.00003	.800
P2	2.121	6	.07814	.42857	P2	4.015	34	.00031	.657
P3	4.583	6	.00376	1.00000	P3	3.670	34	.00082	.686

Con referencia a los datos obtenidos en la tabla anterior, se aplica el procedimiento de la Prueba *t* para una muestra asumiendo como parámetro poblacional un valor medio de 3, que es la que marca la condición de indiferencia o neutralidad. En esta se exponen los resultados de esta prueba donde existe una plena significancia ( $p < 0.05$ ).

Con excepción de lo indicado en el párrafo siguiente, los resultados muestran que, en todos los ítems de cumplimiento, tanto los Auditores como los Directores y Gerentes de Administración y Finanzas están de acuerdo en que el control previo incide en el cumplimiento de la evaluación de riesgos de las empresas públicas.

Sólo en el ítem (P2) respecto a si se fiscaliza el impacto que tienen los cambios económicos en las decisiones de expansión, financiamiento y desembolso de capital de la empresa, se concluye que el control previo no incide en este aspecto de la evaluación de riesgos de las empresas públicas.

La Tabla 5 muestra los resultados de las pruebas de significancia y diferencias de medias correspondiente a las variables relacionadas a la incidencia del control previo en la mejora de la evaluación de riesgos.

**Tabla 5.** Prueba de significancia y diferencia de medias sobre la incidencia del control previo en la mejora de la evaluación de riesgos

AUDITORES					DIRECTORES O GERENTES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
EVALUACIÓN DE RIESGO									
Valor de prueba = 3					Valor de prueba = 3				
	t	g l	Sig. (bilateral)	Diferencias de medias		t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencias de medias
P4	4.500	6	.004	1.28571	P4	4.978	34	.000	.829
P5	2.828	6	.030	.57143	P5	4.415	34	.000	.714
P6	6.000	6	.001	0.85714	P6	4.909	34	.000	.800

## ANÁLISIS SOBRE LA RELACIÓN DEL CONTROL PREVIO Y LA EVALUACIÓN DE RIESGOS CON LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LA AUDITORÍA

Queda demostrado con esta investigación que el control previo aplicado por la Contraloría General de la República incide positivamente en el cumplimiento y mejora del componente de control interno denominado “evaluación de riesgo”, en este caso de las empresas públicas en Panamá.

El Informe COSO 2013 señala que la organización debe definir los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados. Además, la organización debe considerar la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos e identificar y evaluar los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.

Esto quiere decir, que todos los procesos dentro de las empresas públicas, deben tener establecidos claramente sus objetivos y riesgos relacionados. El incumplimiento de estos procesos, conlleva fallas de control interno, que podría afectar la Contabilidad Financiera de las empresas públicas.

En virtud de lo antes expuesto, consideramos importante definir que entendemos por contabilidad financiera para establecer la relación que tiene la evaluación de riesgos con el control previo.

Para Romero (2010), la contabilidad financiera es una técnica para elaborar y presentar la información financiera de las transacciones (operaciones) comerciales, financieras, económicas y sus efectos derivados, efectuadas por entidades comerciales, financieras, económicas y sus efectos derivados, efectuadas por entidades comerciales, industriales, de servicios, públicas y privadas; y cuando se utiliza en la toma de decisiones, se convierte en una rama muy importante, si no es que en la de mayor importancia, de la profesión de la contaduría pública.

Tomando en consideración la definición anterior de la Contabilidad Financiera debemos destacar, que a través del control previo se fiscaliza los actos de manejo de fondos y bienes públicos, por lo que las acciones que se adopten a través de dicho control, definitivamente tal como fue probado en esta investigación, inciden en el cumplimiento y mejora de la evaluación de riesgos de las empresas públicas como también en la contabilidad financiera de las mismas.

Mediante el control previo, se fiscaliza que los administradores identifiquen y analicen los riesgos internos y externos en todos los niveles de la empresa, para prevenirlos, evitarlos o minimizarlos y debe considerarse que cualquier riesgo de carácter patrimonial que afronte la empresa, podrá tener repercusiones en su contabilidad financiera, iniciando con los activos y afectando negativamente su capital. De allí que dicha evaluación tiene de manera imperativa que considerar aquellos riesgos que son propios de la naturaleza del negocio, entre otros, buscando la manera de prevenirlos o minimizarlos.

En vista de que hay incidencia del control previo en el cumplimiento y mejora de la evaluación de riesgos, también podemos afirmar, que ambos (evaluación de riesgos y control previo) están vinculados entre sí y a la contabilidad financiera.

Desde la perspectiva de la Auditoría, el Control Previo tiene relación con la evaluación de riesgos por la función propia de la Fiscalización, que en cierta medida previene riesgos de fraude y

detecta errores que pudieran tener alguna consecuencia negativa en los procesos de las empresas y en la información que presenta la Contabilidad Financiera.

El auditor, en estos casos se apoya en el Control Previo al momento de evaluar las actividades realizadas por la administración puesto que podría revisar los errores más riesgosos y usuales detectados por la fiscalización de los distintos departamentos con el objetivo de prevenir los riesgos que podrían afectar los objetivos de la organización, y de esta manera presentar las recomendaciones necesarias con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Estas recomendaciones podrían estar encaminadas a indicarles a la Administración cuáles son las fallas más significativas que podrían generar riesgos con el fin de prevenir, detectar y corregir a tiempo esos errores potenciales que provocarían daños en los procesos de la organización, y por ende una mala o pobre ejecución de los objetivos y metas de las empresas que no generaría valor a las mismas y que se reflejaría negativamente en su Contabilidad Financiera.

## CONCLUSIONES

Se puede afirmar como conclusión que, de acuerdo a los resultados obtenidos en esta investigación, en todos los 6 ítems de cumplimiento y mejora, tanto los Auditores como los Directores y Gerentes de Administración y Finanzas están de acuerdo en que el Control Previo incide en el componente del control interno de evaluación de riesgos de las empresas públicas de Panamá.

Desde la perspectiva de la auditoría y la Contabilidad Financiera, el Control Previo tiene relación con la evaluación de riesgo por la función propia de la Fiscalización, que en cierta medida previene riesgos de fraude y detecta errores que pudieran tener alguna consecuencia negativa en los procesos de las empresas y en la Contabilidad Financiera, por cuanto se afectarían los activos y el capital de las empresas públicas.

El auditor, en estos casos se apoya en el Control Previo al momento de evaluar las actividades realizadas por la administración, en base a ello presenta recomendaciones y le indica a la Administración cuales son las fallas más significativas que podrían generar riesgos con el fin de prevenir, detectar y corregir a tiempo esos errores potenciales que provocarían daños en los procesos y la contabilidad de la organización.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). (2013). Control Interno – Marco Integrado. Resumen Ejecutivo.

Decreto 214-DGA de 8 de octubre de 1999, que aprueba la Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá. República de Panamá.

Ley 22 de 9 de abril de 1976, que regula el Control Previo que ejerce la Contraloría General sobre los actos de manejo. República de Panamá.

Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, que adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. República de Panamá.

Ley 75 de 21 de octubre de 2013, que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal 2014. República de Panamá.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). (2015). El control interno desde la perspectiva del enfoque COSO, su aplicación y evaluación en el sector público.

Mantilla, S. (2007). Control Interno Informe COSO. 4ta edición. Editorial Ecoe. Bogotá, 342 páginas.

Real Academia Española. (2001). Diccionario de la Lengua Española. Vigésima Segunda Edición.

Romero, A. (2010). Principios de Contabilidad. Editorial Mc Graw Hill / Interamericana Editores S.A. 4ta Edición. México.